

Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Bolivia



Normas de protección

- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos
- Informes del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos
- Informes Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Legislación Interna: Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolivia Digna para Vivir Bien” 2009-2013

- Medidas urgentes para proteger la vida y la integridad de personas defensoras, así como en pasos positivos para asegurar la construcción de contextos y ambientes libres de violencia y hostigamiento
- Enfoque de protección institucionalizado
- **Promover el trabajo de personas defensoras de derechos humanos y reconocer el rol que cumplen en sociedades democráticas**
- **Proteger a las personas defensoras de derechos humanos, para prevenir ataques contra su vida e integridad personal**
- **Remover los obstáculos y adoptar las medidas necesarias para asegurar la defensa y promoción de los derechos humanos de una manera libre y plena**

DECRETO SUPREMO N° 29851:

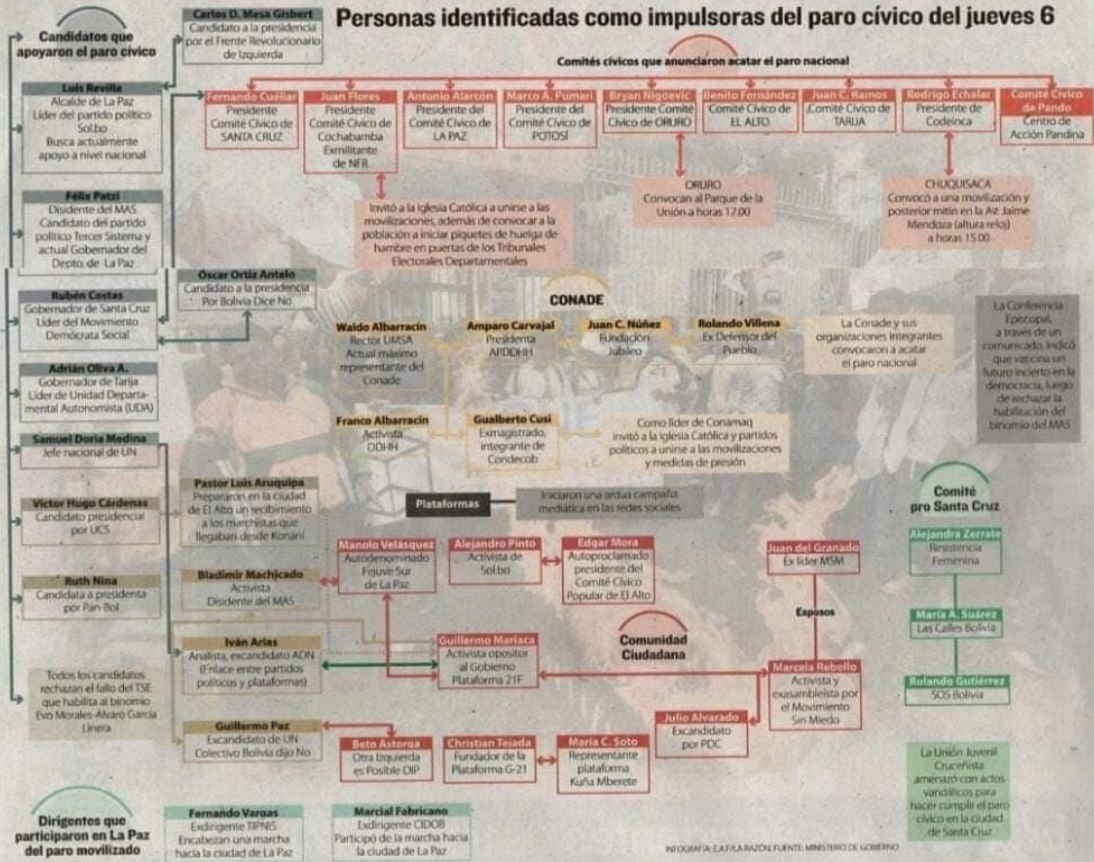
Plan Nacional de Acción de
Derechos Humanos “Bolivia Digna
para Vivir Bien” 2009-2013

Promover el trabajo de personas defensoras de derechos humanos y reconocer el rol que cumplen en sociedades democráticas

- “Difundir la normativa Nacional e Internacional referente al accionar y a la protección de las defensoras y defensores de Derechos Humanos”
- “Elaboración de un programa de promoción de estudios y reconocimiento a personas que sobresalen en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos”.

Racismo y violencia El Gobierno acusa a 43 actores políticos

Personas identificadas como impulsoras del paro cívico del jueves 6



Política. Opositores y activistas creen que buscan descabezar a sus líderes

IBETH CARVAJAL ■ LA PAZ. El Gobierno identificó a 43 actores políticos, entre líderes de la oposición, dirigentes cívicos y activistas por el 21F, y los acusó de imponer sus ideas con violencia y racismo durante el paro cívico nacional del jueves 6. "Se quitaron su disfraz y se presentan como lo que son: racistas, violentos, intolerantes, antidemocráticos, enemigos de las institu-

ciones del Estado, enemigos de quienes tienen rasgo indígena o mestizo", afirmó ayer el ministro de Gobierno, Carlos Romero, en entrevista con el programa *El pueblo es noticia* de medios estatales. La autoridad presentó un cuadro con las fotografías y nombres completos de 43 actores políticos (ver *infografía*). "Son responsables de la movilización: políticos de la oposición, plataformas ciudadanas, supuestos líderes cívicos co-



mités cívicos y los autodenominados representantes del Comité Nacional de Defensa de la Democracia (...), todos éstos han hecho un despliegue de hace meses y anunciaron una gran movilización, recibieron financiamiento de la derecha y desde fuera del país, y contrataron grupos de choque", sostuvo Romero. La RAZÓN conversó con siete de los 43 acusados. El precandidato a la vicepresidencia por Bolivia Dice



Actualidad



Inicio Últimas País Cochabamba

Evo ataca a la Asamblea de DDHH y dice que es usada por la derecha

País



- “El 24 de agosto, Romero sindicó a la presidenta de la APDHB, Amparo Carvajal de promocionar a organizaciones criminales, por salir en defensa del respeto de los derechos humanos de los coccaleros de Los Yungas que rechazan la erradicación forzosa y que sufrieron violentas intervenciones en La Asunta.”

Proteger a las personas defensoras de derechos humanos, para prevenir ataques contra su vida e integridad personal

- “Fortalecer instancias de investigación de delitos para evitar la impunidad de los agresores y las agresoras a defensores y defensoras de Derechos Humanos y de las organizaciones y movimientos sociales”



Remover los obstáculos y adoptar las medidas necesarias para asegurar la defensa y promoción de los derechos humanos de una manera libre y plena

- “Dentro de la normativa referente a las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, se debe regular y posibilitar el acceso a instituciones y a la información de estas para las personas que vayan a verificar vulneraciones o que requieran información para la Defensa de los Derechos Humanos”.

LEY 351

LEY N° 351

LEY DE 19 DE MARZO DE 2013

-

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

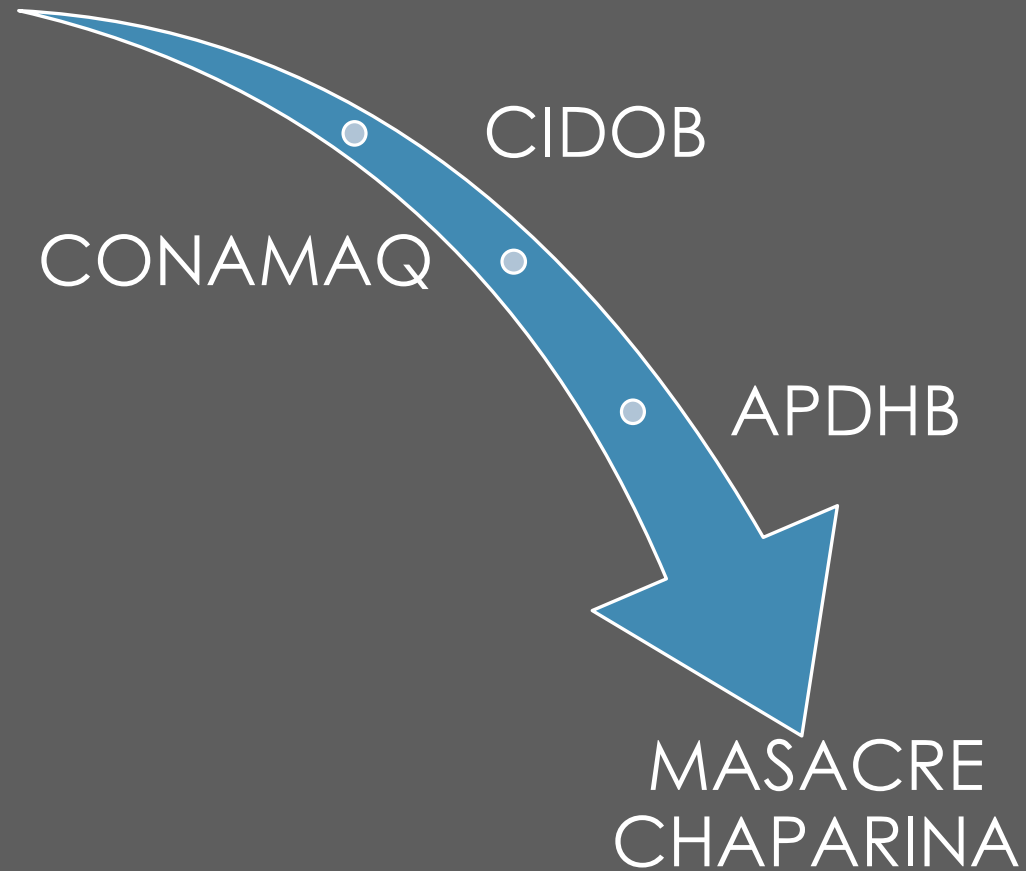
LEY DE OTORGACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

2009 - 2013

+ 40
ataques



CIDOB

CONAMAQ

APDHB

MASACRE
CHAPARINA